

Banco de Bogotá

Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual

No. 92122859-3
ESPACIO PARA EL TIMBRE

NIT. 860.002.964-4

Fecha
Año Mes Día
2019 10 12

Código de Convenio

Cuenta Corriente
Cuenta de Ahorros
Crédito Rotativo

Número Cuenta Destino

016791129115

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora
P.A. FONTUR MULTAS 900.119.113-9

Referencia 1
016791129112 NIT 999612

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones No. identificación No. Referencia

Referencia 2
016791129112

FORMA DE PAGO

Efectivo \$ 828.116
Cheque \$
 Cargo Cuenta Bco Bta Tarjeta Débito / Crédito \$
\$ 828.116

TOTAL A PAGAR

Código Banco No. de cuenta del cheque Número del cheque Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo; El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Banco de Bogota 294 Envigado
Srv 2160 A9029403 Usu2646 T531
AH*****2795 12/07/19 10:52 H.NO
P.A. FONTUR - MULTAS CEO 1782
Us:900895912
Valor Efectivo:828,116.00
Vr.Cheq: 0.00
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:828,116.00

Nombre del depositante: [Signature]
Teléfono: 21536672

21303353 (CRE-FOR-002 V2 01/08/2016)

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación sólo se entiende efectiva si el(los) cheque(s) son pagado(s) por el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devueltos al titular de la cuenta en la que se reversará y el(los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se depositó el(los) cheque(s). En consecuencia, la copia del comprobante de pago respectivo a las sumas no consignadas en efectivo, librada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

2a Copia: Para el depositante